



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 039-2017-R

Lambayeque, 11 de enero de 2017

VISTO:

El expediente N° 5595-2016-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplir las exigencias de las Oficinas de Tesorería y Contabilidad General, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a través del Oficio N°517-2016-D/FACFyM, eleva para su ratificación la Resolución N° 548-2016-D/FACFyM, que resuelve, anular las deudas por cobrar de los Cursos de Titulación ofrecidos por las escuelas profesionales de: Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Computación e Informática, Física, Estadística, correspondiente a los años 2008 al 2013, así como de la Escuela Profesional de Matemáticas, correspondiente a los años 2007 al 2013, cuyo detalle se precisa en los anexos de la mencionada resolución;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 2054-2016-OGAJ, alcanza el Informe N° 1484-2016-OGAJ, el cual precisa que a través de la Resolución N° 548-2016-D/FACFyM, se deduce las cuentas por cobrar de los potenciales participantes de los cursos de titulación de las diferentes especialidades dictadas en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, tal como se reseña en la citada resolución, se contó con alumnos que si bien se inscribieron en los diferentes cursos, por motivos particulares solicitaron la devolución de dinero, se retiraron o el curso no se dictó en las condiciones pactadas entre la facultad y los participantes; que las referidas cuentas por pagar a la fecha por los motivos expuestos son incobrables y se encuentran reflejados en los estados financieros de la Universidad, debiendo estas ser saldadas, liquidadas o rebajadas en los referidos estados financieros; por lo que señala que se debe proceder a ratificar la Resolución N° 548-2016-D/FACFyM, por constituirse en una exigencia contable;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 548-2016-D/FACFyM, de fecha 01 de junio de 2016, que anula las deudas por cobrar de los Cursos de Titulación ofrecidos por las escuelas profesionales de: Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Computación e Informática, Física, Estadística, correspondiente a los años 2008 al 2013, así como de la Escuela Profesional de Matemáticas, correspondiente a los años 2007 al 2013, cuyo detalle se precisa en los anexos de la mencionada resolución;

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Tesorería General, Contabilidad General, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector